

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-631



Fecha de ingreso: 21-02-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-02-2022

Folio: 2022-631

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROQUE ELIAZAR ARAGON LUCERO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-366-048-00027-00-0000

Propietario:

Domicilio: AV UNIVERSIDAD 2749 COLONIA 11 DE FEBRERO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MAYO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	73.46	0.00	5.14	PORCHE Y VOLADO	1,512.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	73.46	0.00	5.14		151.26
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	73.46	0.00	5.14		151.26
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	73.46	0.00	5.14		151.26
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			220.38	0.00	15.42		\$ 1,966.35

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-02-2022 10:49:33

Usuario:

Dirección: null

202402140600h251b5f5ca36405d3abeda74890100738de02143660307752fe5f4be24f271e088d8bfcce7249ed